



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 314-2024-MPH/CM

Huancayo, 30 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe Final de Fiscalización N° 003-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, Jose Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y Sabino Jesús Blancas Chávez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales”. Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 modificado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2024-MPH/CM de 28 de agosto de 2024, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2024-MPH/CM de 14 de noviembre de 2024 se aprobó el “Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024”;

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 003-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, Jose Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y Sabino Jesús Blancas Chávez sobre la contratación de servicios de mantenimiento de maquinarias durante el periodo 2023 a la fecha de la Municipalidad Provincia de Huancayo, teniendo como conclusiones y recomendaciones lo vertido en el Informe Técnico N° 001-BSS-2024, Informe Legal N° 001-2024-cce y la Carta N° 006-2024-MPH/NHRH de los especialistas de las cuales se resalta las **CONCLUSIONES:** 1) De la fiscalización realizada se tiene el resumen de todos los servicios por mantenimiento realizados en las distintas maquinarias que cuenta la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL



Provincial de Huancayo, en dónde se puede alcanzar a conocer las distintas falencias que se tiene en el proceso de contratación de servicios. 2) Según el resumen se puede conocer que hay Ordenes de Servicio que sobrepasan los costos actuales del mercado por el mismo servicio en un 25% aproximadamente, realizando la comparación con otras empresas del mismo sector, esto es un motivo para seguir fiscalizando los siguientes Servicios a realizar. 3) Se ha realizado un análisis de la gestión en la Unidad de maquinarias, en dónde se puede corroborar que no cuenta con indicadores de control de las maquinarias, así mismo no se cuenta historial de las maquinarias, todo ello hace que no se tenga un control adecuado de las maquinarias, esto genera un acelerado deterioro de las maquinarias. 4) Se presume de acuerdo a los informes de los profesionales contratados la existencia de direccionamiento hacia una empresa para el servicio de mantenimiento que bordean los S/. 40 000 soles, lo que hace presumir que estos servicios son favorecidos sin hacer la competencia leal entre proveedores. 5) Según las visitas a los talleres se ha constatado que no son los adecuados para realizar estas actividades de mantenimiento porque no presentan las condiciones para realizar trabajos de especialidad; **RECOMENDANDO:** 1) Hacer llegar la información requerida de manera oportuna, para realizar un análisis más profundo y objetivo, a fin de esclarecer presuntas irregularidades en la contratación de servicios de mantenimiento de maquinarias pesadas. 2) Asignar a un personal calificado para que pueda implementar herramientas de control, administración de recursos, etc. En síntesis, mejorar con la implementación de una adecuada gestión de mantenimiento en las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancayo. 3) A la unidad de Abastecimiento realizar un mejor estudio de mercado verificando no solo los mejores precios sino también la calidad de los talleres y ser más exhaustivos en el análisis comparativo de proveedores para evitar concursos fraudulentos en dónde ya se tiene direccionado el servicio que se le va realizar a la maquinaria;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Informe Final de Fiscalización N° 003-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, Jose Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y Sabino Jesús Blancas Chávez respecto a la contratación de servicios de mantenimiento de maquinarias durante el periodo 2023 a la fecha de la Municipalidad Provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal, para su registro e implementación de las recomendaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE